

MENDOZA, 1 de abril de 2026.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 4044/2026**, mediante el cual tramita la solicitud de llamado a concurso público formulada por la Dirección de la Escuela Carmen Vera Arenas para la cobertura de cargos docentes vacantes e interinos y la conformación de registros de aspirantes para suplencias y reemplazos durante el ciclo lectivo 2026; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Escuela Carmen Vera Arenas, mediante Nota Nro. 20701/2026 de fecha 2 de marzo de 2026, solicitó el llamado a concurso público para la cobertura de cargos docentes vacantes e interinos y la conformación de registros de aspirantes para suplencias y reemplazos durante el ciclo lectivo 2026, acompañando los perfiles detallados de SEIS (6) concursos.

Que la Dirección General Administrativa, en su informe de encuadre normativo obrante en las actuaciones, estableció que el procedimiento se rige por la Ordenanza Nro. 1/2026-CD y que el llamado a concurso requiere, como condición de validez, la previa resolución fundada del Consejo Directivo de la Facultad de Educación, conforme lo dispone el artículo 6 del Reglamento aprobado por dicha norma.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su despacho de fecha 26 de marzo de 2026, sugirió aprobar el llamado a concurso con las siguientes observaciones: a) que el Concurso Nro. 6 sea específico de Danza; y b) que se cree un Concurso Nro. 7, específico de Actividad Circense, desdoblado la convocatoria originalmente formulada para ambas disciplinas de modo conjunto.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del 26 de marzo de 2026, aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos, disponiendo que se emita el acto administrativo correspondiente.

Que el artículo 6 de la Ordenanza Nro. 1/2026-CD establece que la convocatoria deberá publicarse con una antelación mínima de QUINCE (15) días corridos a la fecha de inicio de la inscripción, de manera obligatoria en los sitios web institucionales de la Escuela y de la Facultad.

Que el artículo 8 del Reglamento aprobado por la citada Ordenanza dispone que el período de inscripción tendrá una duración de CINCO (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de inicio establecida en la convocatoria.

Que el artículo 14 del mismo cuerpo normativo prescribe que para cada concurso se constituirá una Comisión Evaluadora integrada por TRES (3) miembros titulares y, al menos, un (1) miembro suplente, cuya composición nominativa deberá constar expresamente en la resolución que apruebe el llamado.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que apruebe el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para los SIETE (7) concursos resultantes, establezca las bases y condiciones, fije el cronograma y designe las Comisiones Evaluadoras, conforme a las disposiciones de la Ordenanza Nro. 1/2026-CD.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Convocar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para la cobertura de cargos docentes y la conformación de registros de aspirantes en la Escuela Carmen Vera Arenas, conforme a la Ordenanza Nro. 1/2026-CD, según el siguiente detalle:

- a) Concurso Nro. 1: Profesor/a de Artes Visuales (cargo interino — 20 horas reloj semanales);
- b) Concurso Nro. 2: Profesor/a de Educación Física (registro de aspirantes — 20 horas reloj semanales);
- c) Concurso Nro. 3: Profesor/a de Educación Primaria (registro de aspirantes — 20 horas reloj semanales y/o 7 horas cátedra de nivel Medio);
- d) Concurso Nro. 4: Profesor/a de Educación Inicial (registro de aspirantes — 20 horas reloj semanales y/o 7 horas cátedra de nivel Medio);
- e) Concurso Nro. 5: Profesor/a Especial — Servicio de Orientación (cargo interino — 20 horas reloj semanales);
- f) Concurso Nro. 6: Profesor/a Especial — Talleres Expresivos, Danza (registro de aspirantes — 6 horas cátedra de nivel Medio);
- g) Concurso Nro. 7: Profesor/a Especial — Talleres Expresivos, Actividad Circense (registro de aspirantes — 6 horas cátedra de nivel Medio).

ARTÍCULO 2.- Aprobar las bases y condiciones de cada concurso, las cuales se detallan en los ANEXOS I a VII que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- Establecer el siguiente cronograma general:

- a) Publicación de la convocatoria en los sitios web institucionales de la Escuela Carmen Vera Arenas y de la Facultad de Educación: **UNO (1) de abril de 2026;**
- b) Período de inscripción: del **DIECISIETE (17) al VEINTITRÉS (23) de abril de 2026**, inclusive (cinco días hábiles administrativos);
- c) Las demás etapas del procedimiento concursal se sustanciarán conforme a los plazos y condiciones previstos en la Ordenanza Nro. 1/2026-CD.

ARTÍCULO 4.- Disponer que la inscripción a los concursos convocados por la presente resolución se realice exclusivamente a través del formulario digital en línea disponible en la siguiente dirección: <https://forms.gle/f3fQDTzugsexWaGC9>, conforme al artículo 9 de la Ordenanza Nro. 1/2026-CD. La copia de las respuestas enviada automáticamente por la plataforma al domicilio electrónico constituido por el aspirante servirá como único y suficiente comprobante de inscripción.



ARTÍCULO 5.- Designar las Comisiones Evaluadoras para cada concurso, conforme al artículo 14 de la Ordenanza Nro. 1/2026-CD, según la composición nominativa que se detalla en los respectivos ANEXOS I a VII de la presente resolución.

ARTÍCULO 6.- Establecer que, para todos los concursos convocados por la presente resolución, no se requerirá la presentación de propuesta pedagógica escrita, aplicándose la rúbrica de evaluación prevista en el Anexo III, Opción B, de la Ordenanza Nro. 1/2026-CD para la instancia de coloquio.

ARTÍCULO 7.- Disponer que la convocatoria sea publicada en los sitios web institucionales de la Escuela Carmen Vera Arenas y de la Facultad de Educación, sin perjuicio de otros medios que se consideren conducentes para garantizar su amplia divulgación, conforme al artículo 6 de la Ordenanza Nro. 1/2026-CD.

ARTÍCULO 8.- Incorporar la presente resolución al expediente de referencia; comunicarla a las áreas competentes para su intervención y/o cumplimiento; publicarla en el Digesto institucional de la Facultad de Educación; y, oportunamente, archivar las actuaciones.

-ANEXO I-

CONCURSO Nro. 1
PROFESOR/A DE ARTES VISUALES

Marco normativo

El presente concurso se realiza en virtud del Reglamento para el Ingreso y la Cobertura de Cargos Docentes en la Escuela Carmen Vera Arenas, aprobado por Ordenanza Nro. 1/2026-CD del Consejo Directivo de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo.

1. Cargo a concursar

Denominación del cargo: Profesor/a de Artes Visuales.

Carga horaria: 20 horas reloj semanales de efectiva prestación.

Ámbito de desempeño: Dictado del espacio curricular Artes Visuales en el Nivel Inicial y en la Educación Primaria, en ambos turnos, con extensión al dictado de talleres expresivos los días sábados de 9 a 13 horas.

2. Naturaleza de la designación

Cargo interino.

3. Requisitos de admisibilidad

Conforme al artículo 7 del Reglamento (Ordenanza Nro. 1/2026-CD), los aspirantes deberán acreditar:

- Poseer título de Profesor/a de Artes Visuales o título habilitante u homólogo reconocido por autoridad competente (requisito excluyente).
- Acreditar antecedentes docentes en el ámbito de la Educación Primaria.
- Acreditar antecedentes vinculados al área de las Artes Visuales.
- Acreditar experiencia de trabajo en equipo interdisciplinario y colaborativo.

4. Documentación requerida

Conforme al artículo 11 del Reglamento (Ordenanza Nro. 1/2026-CD), los aspirantes deberán adjuntar en el formulario digital, en formato PDF, la siguiente documentación de manera completa y legible:

- Documento Nacional de Identidad (anverso y reverso).
- Título/s habilitante/s (anverso y reverso).
- Certificado de Antecedentes Penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia (RNR), con una fecha de expedición no mayor a seis (6) meses al momento de la inscripción.
- Currículum Vitae actualizado.
- Documentación probatoria de todos los títulos y antecedentes declarados en el Currículum Vitae, organizada de forma correlativa para su fácil compulsión.

5. Comisión Evaluadora

Integrada conforme al artículo 14 del Reglamento (Ordenanza Nro. 1/2026-CD):



Presidenta (miembro del equipo directivo): Alejandra Rosa Olguín

Miembro titular (Coordinadora de ciclo): María Elena Ortiz

Miembro titular (Asesoría Pedagógica): Verónica Analía Aguirre

Miembro suplente: Marcela Fabiana Valdez

6. Cronograma

Publicación de la convocatoria: 1 de abril de 2026

Período de inscripción: del 17 al 23 de abril de 2026 (5 días hábiles administrativos)

Dictamen provisional de admisibilidad y evaluación de antecedentes: dentro de los 10 días hábiles posteriores al cierre de la inscripción (artículo 19 del Reglamento)

Plazo de impugnación del dictamen provisional: 3 días hábiles desde la notificación (artículo 21 del Reglamento)

Convocatoria a coloquio: con una antelación mínima de 3 días hábiles (artículo 22 del Reglamento)

Fecha de coloquio: a determinar por la Comisión Evaluadora

7. Inscripción

La inscripción se realizará exclusivamente a través del formulario digital en línea disponible en:

<https://forms.gle/f3fQDTzugsexWaGC9>

No se admitirán postulaciones ni se recibirá documentación por ningún otro medio. La copia de las respuestas enviada automáticamente por la plataforma al domicilio electrónico constituido por el aspirante servirá como único y suficiente comprobante de inscripción (artículo 9 del Reglamento).

8. Criterios de evaluación

El puntaje final de cada aspirante se conformará por la sumatoria del puntaje obtenido en la evaluación de antecedentes (50%) y el puntaje obtenido en el coloquio (50%), conforme a las grillas de ponderación establecidas en los Anexos II y III de la Ordenanza Nro. 1/2026-CD. Para el presente concurso no se requiere la presentación de propuesta pedagógica escrita, aplicándose la rúbrica de evaluación del Anexo III, Opción B.

9. Documentación de consulta

- Reglamento para el Ingreso y la Cobertura de Cargos Docentes en la ECVA (Ordenanza Nro. 1/2026-CD).
- Proyecto Pedagógico Institucional de la Escuela Carmen Vera Arenas.
- Proyecto de Inclusión institucional.

10. Canal de consultas

Correo electrónico oficial: administracionecva@fed.uncu.edu.ar

NOTA: La Comisión Evaluadora se integra con tres (3) miembros titulares y un (1) miembro suplente, conforme al artículo 14 del Reglamento. El miembro suplente reemplazará a



cualquiera de los titulares en caso de ausencia, recusación o excusación debidamente fundada.

-ANEXO II-

**CONCURSO Nro. 2
PROFESOR/A DE EDUCACIÓN FÍSICA**

Marco normativo

El presente concurso se realiza en virtud del Reglamento para el Ingreso y la Cobertura de Cargos Docentes en la Escuela Carmen Vera Arenas, aprobado por Ordenanza Nro. 1/2026-CD del Consejo Directivo de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo.

1. Cargo a concursar

Denominación del cargo: Profesor/a de Educación Física.

Carga horaria: 20 horas reloj semanales de efectiva prestación.

Ámbito de desempeño: Dictado del espacio curricular Educación Física en el Nivel Inicial y/o en la Educación Primaria, en ambos turnos, con extensión al dictado de talleres expresivos los días sábados de 9 a 13 horas.

2. Naturaleza de la designación

Conformación de registro de aspirantes para la cobertura de cargos transitorios (interinatos, suplencias y reemplazos).

El presente concurso tiene por objeto conformar un registro de aspirantes que será utilizado para la cobertura de cargos transitorios de idénticas características, en la medida en que se produzcan vacantes durante la vigencia del orden de mérito.

3. Requisitos de admisibilidad

Conforme al artículo 7 del Reglamento (Ordenanza Nro. 1/2026-CD), los aspirantes deberán acreditar:

- Poseer título de Profesor/a de Educación Física o título habilitante u homólogo reconocido por autoridad competente (requisito excluyente).
- Acreditar antecedentes docentes en el ámbito del Nivel Inicial y/o de la Educación Primaria.
- Acreditar antecedentes vinculados al área de la Educación Física.
- Acreditar experiencia de trabajo en equipo interdisciplinario y colaborativo.

4. Documentación requerida

Conforme al artículo 11 del Reglamento (Ordenanza Nro. 1/2026-CD), los aspirantes deberán adjuntar en el formulario digital, en formato PDF, la siguiente documentación de manera completa y legible:

- Documento Nacional de Identidad (anverso y reverso).
- Título/s habilitante/s (anverso y reverso).
- Certificado de Antecedentes Penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia (RNR), con una fecha de expedición no mayor a seis (6) meses al momento de la inscripción.

- Currículum Vitae actualizado.
- Documentación probatoria de todos los títulos y antecedentes declarados en el Currículum Vitae, organizada de forma correlativa para su fácil compulsa.

5. Comisión Evaluadora

Integrada conforme al artículo 14 del Reglamento (Ordenanza Nro. 1/2026-CD):

Presidenta (miembro del equipo directivo): Alejandra Rosa Olguín

Miembro titular (Coordinadora de ciclo): Andrea Leticia García

Miembro titular (Asesoría Pedagógica): María Lourdes Gómez

Miembro suplente: Marcela Fabiana Valdez

6. Cronograma

Publicación de la convocatoria: 1 de abril de 2026

Período de inscripción: del 17 al 23 de abril de 2026 (5 días hábiles administrativos)

Dictamen provisional de admisibilidad y evaluación de antecedentes: dentro de los 10 días hábiles posteriores al cierre de la inscripción (artículo 19 del Reglamento)

Plazo de impugnación del dictamen provisional: 3 días hábiles desde la notificación (artículo 21 del Reglamento)

Convocatoria a coloquio: con una antelación mínima de 3 días hábiles (artículo 22 del Reglamento)

Fecha de coloquio: a determinar por la Comisión Evaluadora

7. Inscripción

La inscripción se realizará exclusivamente a través del formulario digital en línea disponible en:

<https://forms.gle/f3fQDTzugsexWaGC9>

No se admitirán postulaciones ni se recibirá documentación por ningún otro medio. La copia de las respuestas enviada automáticamente por la plataforma al domicilio electrónico constituido por el aspirante servirá como único y suficiente comprobante de inscripción (artículo 9 del Reglamento).

8. Criterios de evaluación

El puntaje final de cada aspirante se conformará por la sumatoria del puntaje obtenido en la evaluación de antecedentes (50%) y el puntaje obtenido en el coloquio (50%), conforme a las grillas de ponderación establecidas en los Anexos II y III de la Ordenanza Nro. 1/2026-CD. Para el presente concurso no se requiere la presentación de propuesta pedagógica escrita, aplicándose la rúbrica de evaluación del Anexo III, Opción B.

9. Documentación de consulta

- Reglamento para el Ingreso y la Cobertura de Cargos Docentes en la ECVA (Ordenanza Nro. 1/2026-CD).
- Proyecto Pedagógico Institucional de la Escuela Carmen Vera Arenas.
- Proyecto de Inclusión institucional.



10. Canal de consultas

Correo electrónico oficial: administracionecva@fed.uncu.edu.ar

NOTA: La Comisión Evaluadora se integra con tres (3) miembros titulares y un (1) miembro suplente, conforme al artículo 14 del Reglamento. El miembro suplente reemplazará a cualquiera de los titulares en caso de ausencia, recusación o excusación debidamente fundada.

-ANEXO III-

**CONCURSO Nro. 3
PROFESOR/A DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

Marco normativo

El presente concurso se realiza en virtud del Reglamento para el Ingreso y la Cobertura de Cargos Docentes en la Escuela Carmen Vera Arenas, aprobado por Ordenanza Nro. 1/2026-CD del Consejo Directivo de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo.

1. Cargo a concursar

Denominación del cargo: Profesor/a de Educación Primaria.

Carga horaria: 20 horas reloj semanales y/o 7 horas cátedra de nivel Medio.

Ámbito de desempeño: Dictado del espacio curricular en el Nivel de Educación Primaria, en turno mañana o turno tarde, con extensión los días sábados de 9 a 12:40 horas.

2. Naturaleza de la designación

Conformación de registro de aspirantes para la cobertura de cargos transitorios (interinatos, suplencias y reemplazos).

El presente concurso tiene por objeto conformar un registro de aspirantes que será utilizado para la cobertura de cargos transitorios de idénticas características, en la medida en que se produzcan vacantes durante la vigencia del orden de mérito.

3. Requisitos de admisibilidad

Conforme al artículo 7 del Reglamento (Ordenanza Nro. 1/2026-CD), los aspirantes deberán acreditar:

- Poseer título de Profesor/a de Educación Primaria o título habilitante u homólogo reconocido por autoridad competente (requisito excluyente).
- Acreditar antecedentes docentes en el ámbito de la Educación Primaria.
- Acreditar antecedentes vinculados a la temática del concurso.
- Acreditar experiencia de trabajo en equipo interdisciplinario y colaborativo.

4. Documentación requerida

Conforme al artículo 11 del Reglamento (Ordenanza Nro. 1/2026-CD), los aspirantes deberán adjuntar en el formulario digital, en formato PDF, la siguiente documentación de manera completa y legible:

- Documento Nacional de Identidad (anverso y reverso).
- Título/s habilitante/s (anverso y reverso).
- Certificado de Antecedentes Penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia (RNR), con una fecha de expedición no mayor a seis (6) meses al momento de la inscripción.
- Currículum Vitae actualizado.
- Documentación probatoria de todos los títulos y antecedentes declarados en el Currículum Vitae, organizada de forma correlativa para su fácil compulsión.

5. Comisión Evaluadora

Integrada conforme al artículo 14 del Reglamento (Ordenanza Nro. 1/2026-CD):

Presidenta (miembro del equipo directivo): Marcela Fabiana Valdez

Miembro titular (Coordinadora de ciclo): María Elena Ortiz

Miembro titular (Asesoría Pedagógica): María Ximena Erice

Miembro suplente: Alejandra Rosa Olguín

6. Cronograma

Publicación de la convocatoria: 1 de abril de 2026

Período de inscripción: del 17 al 23 de abril de 2026 (5 días hábiles administrativos)

Dictamen provisional de admisibilidad y evaluación de antecedentes: dentro de los 10 días hábiles posteriores al cierre de la inscripción (artículo 19 del Reglamento)

Plazo de impugnación del dictamen provisional: 3 días hábiles desde la notificación (artículo 21 del Reglamento)

Convocatoria a coloquio: con una antelación mínima de 3 días hábiles (artículo 22 del Reglamento)

Fecha de coloquio: a determinar por la Comisión Evaluadora

7. Inscripción

La inscripción se realizará exclusivamente a través del formulario digital en línea disponible en:

<https://forms.gle/f3fQDTzugsexWaGC9>

No se admitirán postulaciones ni se recibirá documentación por ningún otro medio. La copia de las respuestas enviada automáticamente por la plataforma al domicilio electrónico constituido por el aspirante servirá como único y suficiente comprobante de inscripción (artículo 9 del Reglamento).

8. Criterios de evaluación

El puntaje final de cada aspirante se conformará por la sumatoria del puntaje obtenido en la evaluación de antecedentes (50%) y el puntaje obtenido en el coloquio (50%), conforme a las grillas de ponderación establecidas en los Anexos II y III de la Ordenanza Nro. 1/2026-CD. Para el presente concurso no se requiere la presentación de propuesta pedagógica escrita, aplicándose la rúbrica de evaluación del Anexo III, Opción B.

9. Documentación de consulta

- Reglamento para el Ingreso y la Cobertura de Cargos Docentes en la ECVA (Ordenanza Nro. 1/2026-CD).
- Proyecto Pedagógico Institucional de la Escuela Carmen Vera Arenas.
- Proyecto de Inclusión institucional.

10. Canal de consultas

Correo electrónico oficial: administracionecva@fed.uncu.edu.ar



NOTA: La Comisión Evaluadora se integra con tres (3) miembros titulares y un (1) miembro suplente, conforme al artículo 14 del Reglamento. El miembro suplente reemplazará a cualquiera de los titulares en caso de ausencia, recusación o excusación debidamente fundada.

-ANEXO IV-

**CONCURSO Nro. 4
PROFESOR/A DE EDUCACIÓN INICIAL**

Marco normativo

El presente concurso se realiza en virtud del Reglamento para el Ingreso y la Cobertura de Cargos Docentes en la Escuela Carmen Vera Arenas, aprobado por Ordenanza Nro. 1/2026-CD del Consejo Directivo de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo.

1. Cargo a concursar

Denominación del cargo: Profesor/a de Educación Inicial.

Carga horaria: 20 horas reloj semanales y/o 7 horas cátedra de nivel Medio.

Ámbito de desempeño: Dictado del espacio curricular en el Nivel de Educación Inicial, en turno mañana o turno tarde, con extensión los días sábados de 9 a 12:40 horas.

2. Naturaleza de la designación

Conformación de registro de aspirantes para la cobertura de cargos transitorios (interinatos, suplencias y reemplazos).

El presente concurso tiene por objeto conformar un registro de aspirantes que será utilizado para la cobertura de cargos transitorios de idénticas características, en la medida en que se produzcan vacantes durante la vigencia del orden de mérito.

3. Requisitos de admisibilidad

Conforme al artículo 7 del Reglamento (Ordenanza Nro. 1/2026-CD), los aspirantes deberán acreditar:

- Poseer título de Profesor/a de Educación Inicial o título habilitante u homólogo reconocido por autoridad competente (requisito excluyente).
- Acreditar antecedentes docentes en el ámbito del Nivel de Educación Inicial.
- Acreditar antecedentes vinculados a la temática del concurso.
- Acreditar experiencia de trabajo en equipo interdisciplinario y colaborativo.

4. Documentación requerida

Conforme al artículo 11 del Reglamento (Ordenanza Nro. 1/2026-CD), los aspirantes deberán adjuntar en el formulario digital, en formato PDF, la siguiente documentación de manera completa y legible:

- Documento Nacional de Identidad (anverso y reverso).
- Título/s habilitante/s (anverso y reverso).
- Certificado de Antecedentes Penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia (RNR), con una fecha de expedición no mayor a seis (6) meses al momento de la inscripción.
- Currículum Vitae actualizado.
- Documentación probatoria de todos los títulos y antecedentes declarados en el Currículum Vitae, organizada de forma correlativa para su fácil compulsión.

5. Comisión Evaluadora

Integrada conforme al artículo 14 del Reglamento (Ordenanza Nro. 1/2026-CD):

Presidenta (miembro del equipo directivo): Marcela Fabiana Valdez

Miembro titular (Coordinadora de ciclo): Silvina Fernanda Testasecca

Miembro titular (Asesoría Pedagógica): Marcela Rosana Mirchak

Miembro suplente: Alejandra Rosa Olguín

6. Cronograma

Publicación de la convocatoria: 1 de abril de 2026

Período de inscripción: del 17 al 23 de abril de 2026 (5 días hábiles administrativos)

Dictamen provisional de admisibilidad y evaluación de antecedentes: dentro de los 10 días hábiles posteriores al cierre de la inscripción (artículo 19 del Reglamento)

Plazo de impugnación del dictamen provisional: 3 días hábiles desde la notificación (artículo 21 del Reglamento)

Convocatoria a coloquio: con una antelación mínima de 3 días hábiles (artículo 22 del Reglamento)

Fecha de coloquio: a determinar por la Comisión Evaluadora

7. Inscripción

La inscripción se realizará exclusivamente a través del formulario digital en línea disponible en:

<https://forms.gle/f3fQDTzugsexWaGC9>

No se admitirán postulaciones ni se recibirá documentación por ningún otro medio. La copia de las respuestas enviada automáticamente por la plataforma al domicilio electrónico constituido por el aspirante servirá como único y suficiente comprobante de inscripción (artículo 9 del Reglamento).

8. Criterios de evaluación

El puntaje final de cada aspirante se conformará por la sumatoria del puntaje obtenido en la evaluación de antecedentes (50%) y el puntaje obtenido en el coloquio (50%), conforme a las grillas de ponderación establecidas en los Anexos II y III de la Ordenanza Nro. 1/2026-CD. Para el presente concurso no se requiere la presentación de propuesta pedagógica escrita, aplicándose la rúbrica de evaluación del Anexo III, Opción B.

9. Documentación de consulta

- Reglamento para el Ingreso y la Cobertura de Cargos Docentes en la ECVA (Ordenanza Nro. 1/2026-CD).
- Proyecto Pedagógico Institucional de la Escuela Carmen Vera Arenas.
- Proyecto de Inclusión institucional.

10. Canal de consultas

Correo electrónico oficial: administracionecva@fed.uncu.edu.ar



NOTA: La Comisión Evaluadora se integra con tres (3) miembros titulares y un (1) miembro suplente, conforme al artículo 14 del Reglamento. El miembro suplente reemplazará a cualquiera de los titulares en caso de ausencia, recusación o excusación debidamente fundada.

-ANEXO V-

**CONCURSO Nro. 5
PROFESOR/A ESPECIAL – SERVICIO DE ORIENTACIÓN**

Marco normativo

El presente concurso se realiza en virtud del Reglamento para el Ingreso y la Cobertura de Cargos Docentes en la Escuela Carmen Vera Arenas, aprobado por Ordenanza Nro. 1/2026-CD del Consejo Directivo de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo.

1. Cargo a concursar

Denominación del cargo: Profesor/a del equipo de orientación (Servicio de Orientación).

Carga horaria: 20 horas reloj semanales de efectiva prestación.

Ámbito de desempeño: Espacio curricular correspondiente al Servicio de Orientación, en el rol de maestro/a especial para el Nivel Inicial y la Educación Primaria, de lunes a viernes y eventualmente los días sábados cuando las necesidades institucionales así lo requieran.

2. Naturaleza de la designación

Cargo interino.

El presente concurso tiene por objeto la cobertura de un cargo vacante de carácter interino, con derecho a efectivización conforme a los plazos y condiciones establecidos en la normativa vigente. El orden de mérito resultante podrá utilizarse para la cobertura de cargos de idénticas características que se produzcan durante su período de vigencia.

3. Requisitos de admisibilidad

Conforme al artículo 7 del Reglamento (Ordenanza Nro. 1/2026-CD), los aspirantes deberán acreditar:

- Poseer título de Profesor/a Universitario/a de Educación para Personas Sordas, y/o Profesor/a Universitario/a de Pedagogía Terapéutica con orientación en Discapacidad Intelectual, y/o Profesor/a Universitario/a de Pedagogía Terapéutica con orientación en Discapacidad Motora, y/o Profesor/a Universitario/a de Pedagogía Terapéutica con orientación en Discapacidad Visual, o título habilitante u homólogo reconocido por autoridad competente (requisito excluyente).
- Acreditar antecedentes docentes en el ámbito de la Educación Primaria y/o del Nivel Inicial.
- Acreditar antecedentes vinculados al área de la educación especial y la inclusión educativa.
- Acreditar experiencia de trabajo en equipo interdisciplinario y colaborativo.

4. Documentación requerida

Conforme al artículo 11 del Reglamento (Ordenanza Nro. 1/2026-CD), los aspirantes deberán adjuntar en el formulario digital, en formato PDF, la siguiente documentación de manera completa y legible:

- Documento Nacional de Identidad (anverso y reverso).

- Título/s habilitante/s (anverso y reverso).
- Certificado de Antecedentes Penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia (RNR), con una fecha de expedición no mayor a seis (6) meses al momento de la inscripción.
- Currículum Vitae actualizado.
- Documentación probatoria de todos los títulos y antecedentes declarados en el Currículum Vitae, organizada de forma correlativa para su fácil compulsa.

5. Comisión Evaluadora

Integrada conforme al artículo 14 del Reglamento (Ordenanza Nro. 1/2026-CD):

Presidenta (miembro del equipo directivo): Marcela Fabiana Valdez

Miembro titular (Coordinadora del nivel): María Elena Ortiz

Miembro titular (Asesoría Pedagógica): Leticia Alejandra Vázquez

Miembro suplente: Alejandra Rosa Olguín

6. Cronograma

Publicación de la convocatoria: 1 de abril de 2026

Período de inscripción: del 17 al 23 de abril de 2026 (5 días hábiles administrativos)

Dictamen provisional de admisibilidad y evaluación de antecedentes: dentro de los 10 días hábiles posteriores al cierre de la inscripción (artículo 19 del Reglamento)

Plazo de impugnación del dictamen provisional: 3 días hábiles desde la notificación (artículo 21 del Reglamento)

Convocatoria a coloquio: con una antelación mínima de 3 días hábiles (artículo 22 del Reglamento)

Fecha de coloquio: a determinar por la Comisión Evaluadora

7. Inscripción

La inscripción se realizará exclusivamente a través del formulario digital en línea disponible en:

<https://forms.gle/f3fQDTzugsexWaGC9>

No se admitirán postulaciones ni se recibirá documentación por ningún otro medio. La copia de las respuestas enviada automáticamente por la plataforma al domicilio electrónico constituido por el aspirante servirá como único y suficiente comprobante de inscripción (artículo 9 del Reglamento).

8. Criterios de evaluación

El puntaje final de cada aspirante se conformará por la sumatoria del puntaje obtenido en la evaluación de antecedentes (50%) y el puntaje obtenido en el coloquio (50%), conforme a las grillas de ponderación establecidas en los Anexos II y III de la Ordenanza Nro. 1/2026-CD. Para el presente concurso no se requiere la presentación de propuesta pedagógica escrita, aplicándose la rúbrica de evaluación del Anexo III, Opción B.

9. Documentación de consulta



- Reglamento para el Ingreso y la Cobertura de Cargos Docentes en la ECVA (Ordenanza Nro. 1/2026-CD).
- Proyecto Pedagógico Institucional de la Escuela Carmen Vera Arenas.
- Proyecto de Inclusión institucional.

10. Canal de consultas

Correo electrónico oficial: administracionecva@fed.uncu.edu.ar

NOTA: La Comisión Evaluadora se integra con tres (3) miembros titulares y un (1) miembro suplente, conforme al artículo 14 del Reglamento. El miembro suplente reemplazará a cualquiera de los titulares en caso de ausencia, recusación o excusación debidamente fundada.

-ANEXO VI-

CONCURSO Nro. 6
PROFESOR/A ESPECIAL – TALLERES EXPRESIVOS (DANZA)

Marco normativo

El presente concurso se realiza en virtud del Reglamento para el Ingreso y la Cobertura de Cargos Docentes en la Escuela Carmen Vera Arenas, aprobado por Ordenanza Nro. 1/2026-CD del Consejo Directivo de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo.

1. Cargo a concursar

Denominación del cargo: Profesor/a Especial (Talleres Expresivos – Danza).

Carga horaria: 6 horas cátedra de nivel Medio.

Ámbito de desempeño: Talleres Expresivos de Danza para la Educación Primaria, los días sábados de 9 a 13 horas.

2. Naturaleza de la designación

Conformación de registro de aspirantes para la cobertura de horas de carácter transitorio.

El presente concurso tiene por objeto conformar un registro de aspirantes que será utilizado para la cobertura de horas de idénticas características, en la medida en que se produzcan vacantes durante la vigencia del orden de mérito.

3. Requisitos de admisibilidad

Conforme al artículo 7 del Reglamento (Ordenanza Nro. 1/2026-CD), los aspirantes deberán acreditar:

- Poseer título habilitante para el dictado de Danza en el nivel primario, o título habilitante u homólogo reconocido por autoridad competente (requisito excluyente).
- Acreditar título docente (preferentemente).
- Acreditar antecedentes docentes en el ámbito de la Educación Primaria.
- Acreditar antecedentes vinculados a la práctica de la danza con fines educativos.
- Acreditar experiencia de trabajo en equipo interdisciplinario y colaborativo.

4. Documentación requerida

Conforme al artículo 11 del Reglamento (Ordenanza Nro. 1/2026-CD), los aspirantes deberán adjuntar en el formulario digital, en formato PDF, la siguiente documentación de manera completa y legible:

- Documento Nacional de Identidad (anverso y reverso).
- Título/s habilitante/s (anverso y reverso).
- Certificado de Antecedentes Penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia (RNR), con una fecha de expedición no mayor a seis (6) meses al momento de la inscripción.
- Currículum Vitae actualizado.
- Documentación probatoria de todos los títulos y antecedentes declarados en el

Currículum Vitae, organizada de forma correlativa para su fácil compulsa.

5. Comisión Evaluadora

Integrada conforme al artículo 14 del Reglamento (Ordenanza Nro. 1/2026-CD):

Presidenta (miembro del equipo directivo): Marcela Fabiana Valdez

Miembro titular (Coordinadora del nivel): Andrea Leticia García

Miembro titular (Asesoría Pedagógica / referente): Víctor Agüero

Miembro suplente: Alejandra Rosa Olguín

6. Cronograma

Publicación de la convocatoria: 1 de abril de 2026

Período de inscripción: del 17 al 23 de abril de 2026 (5 días hábiles administrativos)

Dictamen provisional de admisibilidad y evaluación de antecedentes: dentro de los 10 días hábiles posteriores al cierre de la inscripción (artículo 19 del Reglamento)

Plazo de impugnación del dictamen provisional: 3 días hábiles desde la notificación (artículo 21 del Reglamento)

Convocatoria a coloquio: con una antelación mínima de 3 días hábiles (artículo 22 del Reglamento)

Fecha de coloquio: a determinar por la Comisión Evaluadora

7. Inscripción

La inscripción se realizará exclusivamente a través del formulario digital en línea disponible en:

<https://forms.gle/f3fQDTzugsexWaGC9>

No se admitirán postulaciones ni se recibirá documentación por ningún otro medio. La copia de las respuestas enviada automáticamente por la plataforma al domicilio electrónico constituido por el aspirante servirá como único y suficiente comprobante de inscripción (artículo 9 del Reglamento).

8. Criterios de evaluación

El puntaje final de cada aspirante se conformará por la sumatoria del puntaje obtenido en la evaluación de antecedentes (50%) y el puntaje obtenido en el coloquio (50%), conforme a las grillas de ponderación establecidas en los Anexos II y III de la Ordenanza Nro. 1/2026-CD. Para el presente concurso no se requiere la presentación de propuesta pedagógica escrita, aplicándose la rúbrica de evaluación del Anexo III, Opción B.

9. Documentación de consulta

- Reglamento para el Ingreso y la Cobertura de Cargos Docentes en la ECVA (Ordenanza Nro. 1/2026-CD).
- Proyecto Pedagógico Institucional de la Escuela Carmen Vera Arenas.
- Proyecto de Inclusión institucional.

10. Canal de consultas



Correo electrónico oficial: administracionecva@fed.uncu.edu.ar

NOTA: La Comisión Evaluadora se integra con tres (3) miembros titulares y un (1) miembro suplente, conforme al artículo 14 del Reglamento. El miembro suplente reemplazará a cualquiera de los titulares en caso de ausencia, recusación o excusación debidamente fundada.

-ANEXO VII-

CONCURSO Nro. 7
PROFESOR/A ESPECIAL – TALLERES EXPRESIVOS (ACTIVIDAD CIRCENSE)

Marco normativo

El presente concurso se realiza en virtud del Reglamento para el Ingreso y la Cobertura de Cargos Docentes en la Escuela Carmen Vera Arenas, aprobado por Ordenanza Nro. 1/2026-CD del Consejo Directivo de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo.

1. Cargo a concursar

Denominación del cargo: Profesor/a Especial (Talleres Expresivos – Actividad Circense).

Carga horaria: 6 horas cátedra de nivel Medio.

Ámbito de desempeño: Talleres Expresivos de Actividad Circense para la Educación Primaria, los días sábados de 9 a 13 horas.

2. Naturaleza de la designación

Conformación de registro de aspirantes para la cobertura de horas de carácter transitorio.

El presente concurso tiene por objeto conformar un registro de aspirantes que será utilizado para la cobertura de horas de idénticas características, en la medida en que se produzcan vacantes durante la vigencia del orden de mérito.

3. Requisitos de admisibilidad

Conforme al artículo 7 del Reglamento (Ordenanza Nro. 1/2026-CD), los aspirantes deberán acreditar:

- Poseer título habilitante para el dictado de Actividad Circense en el nivel primario, o título habilitante u homólogo reconocido por autoridad competente (requisito excluyente).
- Acreditar título docente (preferentemente).
- Acreditar antecedentes docentes en el ámbito de la Educación Primaria.
- Acreditar antecedentes vinculados a la práctica de la actividad circense con fines educativos.
- Acreditar experiencia de trabajo en equipo interdisciplinario y colaborativo.

4. Documentación requerida

Conforme al artículo 11 del Reglamento (Ordenanza Nro. 1/2026-CD), los aspirantes deberán adjuntar en el formulario digital, en formato PDF, la siguiente documentación de manera completa y legible:

- Documento Nacional de Identidad (anverso y reverso).
- Título/s habilitante/s (anverso y reverso).
- Certificado de Antecedentes Penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia (RNR), con una fecha de expedición no mayor a seis (6) meses al momento de la inscripción.

- Currículum Vitae actualizado.
- Documentación probatoria de todos los títulos y antecedentes declarados en el Currículum Vitae, organizada de forma correlativa para su fácil compulsa.

5. Comisión Evaluadora

Integrada conforme al artículo 14 del Reglamento (Ordenanza Nro. 1/2026-CD):

Presidenta (miembro del equipo directivo): Marcela Fabiana Valdez

Miembro titular (Coordinadora del nivel): Andrea Leticia García

Miembro titular (Asesoría Pedagógica / referente): Víctor Alejandro Agüero

Miembro suplente: Alejandra Rosa Olguín

6. Cronograma

Publicación de la convocatoria: 1 de abril de 2026

Período de inscripción: del 17 al 23 de abril de 2026 (5 días hábiles administrativos)

Dictamen provisional de admisibilidad y evaluación de antecedentes: dentro de los 10 días hábiles posteriores al cierre de la inscripción (artículo 19 del Reglamento)

Plazo de impugnación del dictamen provisional: 3 días hábiles desde la notificación (artículo 21 del Reglamento)

Convocatoria a coloquio: con una antelación mínima de 3 días hábiles (artículo 22 del Reglamento)

Fecha de coloquio: a determinar por la Comisión Evaluadora

7. Inscripción

La inscripción se realizará exclusivamente a través del formulario digital en línea disponible en:

<https://forms.gle/f3fQDTzugsexWaGC9>

No se admitirán postulaciones ni se recibirá documentación por ningún otro medio. La copia de las respuestas enviada automáticamente por la plataforma al domicilio electrónico constituido por el aspirante servirá como único y suficiente comprobante de inscripción (artículo 9 del Reglamento).

8. Criterios de evaluación

El puntaje final de cada aspirante se conformará por la sumatoria del puntaje obtenido en la evaluación de antecedentes (50%) y el puntaje obtenido en el coloquio (50%), conforme a las grillas de ponderación establecidas en los Anexos II y III de la Ordenanza Nro. 1/2026-CD. Para el presente concurso no se requiere la presentación de propuesta pedagógica escrita, aplicándose la rúbrica de evaluación del Anexo III, Opción B.

9. Documentación de consulta

- Reglamento para el Ingreso y la Cobertura de Cargos Docentes en la ECVA (Ordenanza Nro. 1/2026-CD).
- Proyecto Pedagógico Institucional de la Escuela Carmen Vera Arenas.
- Proyecto de Inclusión institucional.



10. Canal de consultas

Correo electrónico oficial: administracionecva@fed.uncu.edu.ar

NOTA: La Comisión Evaluadora se integra con tres (3) miembros titulares y un (1) miembro suplente, conforme al artículo 14 del Reglamento. El miembro suplente reemplazará a cualquiera de los titulares en caso de ausencia, recusación o excusación debidamente fundada.